UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 510 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAYO 2019

Visto el expediente administrativo sobre conformación del Comité Evaluador de Documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2019-GGN/J de fecha 24 de enero de 2019, la Jefatura Institucional del Archivo de la Nación resuelve aprobar la Directiva N° 004-2019-AGN/DDPA, "Guía Técnica Archivística para la Universidad Pública", que tiene como objetivo orientar el trabajo técnico archivístico que desarrollan las universidades, buscando su desarrollo y fortalecimiento con manejo adecuado de recursos conociendo su importancia para la modernización de la gestión pública; y establece que el Comité Evaluador de Documentos (CED) es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos, de eliminación de documentos y transferencia documental;

Que, mediante Memorando N° 013-2019-EAIII-AC-SG-UNSCH de fecha 26 de abril de 2019, la Especialista en Archivo III de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central propone al Secretario General de la UNSCH, se conforme el Comité Evaluador de Documentos, ya que existe gran cantidad de escritos acumulados en los Archivos de Gestión que no han sido transferidos al Archivo Central, algunos desde la reapertura hasta la actualidad y es necesario evaluar su situación y proceder con la transferencia y eliminación de documentos innecesarios, en concordancia a las normas emitidas por Archivo General de la Nación, proponiendo para ello, que este Comité esté conformado por un representante de la alta dirección de la entidad, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada, el Jefe del Órgano de Administración de Archivos, quien actuará como Secretario (a);

Que, con Memorando N° 1747-2019-UNSCH-OGA de fecha 03 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración dispone al Secretario General, conformar el Comité Evaluador de Documentos mediante el acto resolutivo pertinente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 510 -2019-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos del Archivo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformado de acuerdo al siguiente detalle:

El Secretario General de la UNSCH
El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
El Jefe de la Oficina de Abastecimiento.
El Jefe de Archivo Central, quien actuará como Secretario (a)

Artículo 2°.- ENCARGAR al Secretario General la implementación de todas las acciones que se deriven del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURGEN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Secretaría General.
Oficina General de Asesoría Jurídica.
Dirección General de Administración.
Oficina de Abastecimiento.
Archivo Central.
Órgano de Control Institucional.
Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional).Archivo
Integrantes de la Comisión
CAZP/ccz